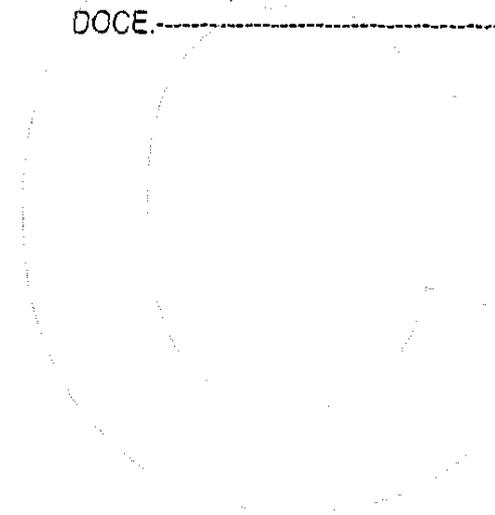




DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION  
QUE HACE LA COMPAÑIA PHILLIPS  
SEAFOOD OF ECUADOR C.A. DE  
LOS DOCUMENTOS QUE ME  
PRESENTARON.-----

CONSTANTE EN TRES FOJAS  
UTILES. IGUALES A LOS  
DOCUMENTOS QUE SE ME EXHIBEN  
DEL REGISTRO DE INSTRUMENTOS  
PÚBLICOS A CARGO DEL ABOGADO  
RENATO ESTEVES SAÑUDO,  
NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO,  
NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA DEL  
CANTÓN GUAYAQUIL.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----  
GUAYAQUIL, DIEZ DEL DOS MIL  
DOCE.-----



SEÑOR NOTARIO DEL CANTÓN GUAYAQUIL.

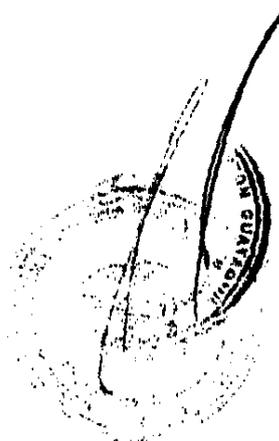
SONIA OSORIO GONZALEZ, abogada en el libre ejercicio de la profesión, de conformidad con lo establecido en el artículo 18, numeral 2 de la Ley Notarial, sírvase usted protocolizar el siguiente documento que corresponde a la compañía PHILLIPS SEAFOOD OF ECUADOR C.A.

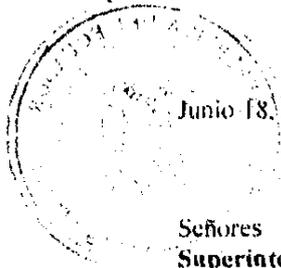
1. Carta poder otorgada por la compañía accionista PHILLIPS FOODS, INC., suscrita por su representante legal DEAN E. FLOWERS, a favor de la Ab. Zobeida Aragundi Foyain; y,

2. Documento de identificación personal del ciudadano estadounidense Dean E. Flowers.

Guayaquil, 6 de septiembre del 2012

  
AB. SONIA OSORIO GONZALEZ  
MAT. FORO: 09-2008-16





Junio 18, 2012



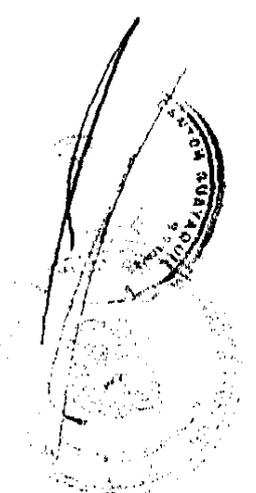
Señores  
**Superintendencia de Compañías**  
Presente.-

De nuestras consideraciones:

PHILLIPS FOODS, INC., en nuestra calidad de accionistas extranjeros en el capital social de la compañía ecuatoriana PHILLIPS SEAFOOD OF ECUADOR C.A., y a fin de cumplir con el Reglamento sobre la Información y Documentos que deben remitir las Compañías Mercantiles sujetas al Control y Vigilancia de la Superintendencia de Compañías que cuenten con Sociedades Extranjeras en calidad de Socios o Accionistas, publicado en el Registro Oficial No. 676 el 4 de abril del 2012, indicamos a Usted que la señora ZOBEDA REGINA ARAGUNDI FOYAIN, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, Ecuador, en las calles García Avilés #408 y Luque, edificio FINEC, sexto piso, oficina No. 615, es nuestra abogada en el Ecuador para recibir notificaciones y contestar demandas a nuestro nombre en caso de ser necesario.

Atentamente,

Dean E. Flowers  
PHILLIPS FOODS, INC.





NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO DIECIOCHO NUMERAL DOS DE LA LEY NOTARIAL Y APETICION DE LA PARTE INTERESADA, PROTOCOLIZÓ LOS DOCUMENTOS QUE ME PRESENTARON. EN LOS REGISTROS DE INSTRUMENTOS PUBLICOS A MI CARGO.- DOY FE.- GUAYAQUIL, DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.-



SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE LA SELLO RUBRICO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA Y FECHA DE SU CELEBRACION.- DOY FE.-

*[Faint text, possibly a signature or stamp]*



AB. [Faint text]  
Vigésima Novena del Cantón Guayaquil  
Fe que las copias en adelante  
Vi les son iguales al original  
Guayaquil, 10 DE SEPTIEMBRE 2012

*[Signature]*  
Abg. [Faint text]  
NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



DOY FE Que esta compulsa de tres fojas útiles es igual a la copia que me fue exhibida Guayaquil, 13 MAR 2014  
*[Signature]*  
Abg. Rossana Chang Armijos  
NOTARIA